

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 ABRIL DE 2023	CONTRATO N°:	30286
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/8/2023
NOMBRE OFERTA:	"SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS"		
PRODUCTO: LOTE 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	NACIONAL
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:			
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 75,556.73
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,822.37
TOTAL:	US\$		\$ 85,379.10
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 79/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DEL CORRO



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

Nombre de oferta	“SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS”
Producto/servicio	Servicios de laboratorio
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO (Fondos Propios)
Cantidad	Según Sección: CONDICIONES DE COMPRA
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. El BCR se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. La negociación se realizará por la totalidad de la Oferta, no se permitirá partición de lote e ítems. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Los datos generales del proveedor (Formato N° 4) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones Técnicas:	<p>Según lo detallado en la SECCIÓN CONDICIONES DE COMPRA, numeral 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y EVALUACIÓN.</p> <p>Adicionalmente es necesario considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se aceptarán ofertas alternas u opcionales. La asignación de los puntajes de la evaluación totalizarán el 100%. Las ofertas deben alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica para pasar a rueda de negociación.
Origen	Nacional



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

Fecha, horario, lugar de entrega y vigencia del contrato	<p>Plazo de entrega y recepción del servicio: El plazo para la realización del servicio será en un máximo de Cuarenta (40) días hábiles después de emitida la Orden de Inicio, la cual deberá emitirse a más tardar 15 días hábiles después de la firma del contrato, y se realizará de conformidad a las siguientes actividades:</p> <p>a) <u>Reunión de logística:</u> a más tardar un (1) día hábil después de emitida la Orden de Inicio.</p> <p>b) <u>Entrega de listados y confirmación de personal asignado:</u> el(los) Administradores de Contrato entregará(n) al proveedor los listados con la programación de la toma de pruebas por empleados y edificación, a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la reunión de logística. Así también, en este período y en caso de ser necesario, el proveedor deberá presentar solicitud y propuesta de sustitución de personal.</p> <p>c) <u>Entrega de depósitos para recolección de muestra:</u> a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los listados por parte del Banco.</p> <p>d) <u>Toma de muestras:</u> deberá realizarse en un período máximo de diecisiete (17) días hábiles posteriores a la entrega de los depósitos para la recolección de muestras. Dicho período estará conformado por las siguientes etapas secuenciales:</p> <p>d).1 <u>Edificio Centro (1ª. Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, San Salvador):</u> el período para efectuar los servicios al personal ubicado en este edificio, será de un máximo de siete (7) días hábiles posteriores a la entrega de los depósitos.</p> <p>d).2 <u>Edificio Juan Pablo II (Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador):</u> el período para efectuar los servicios al personal ubicado en este edificio, será de un máximo de siete (7) días hábiles después de finalizado el plazo para la toma de pruebas en el Edificio Centro.</p> <p>d).3 <u>Sucursales del proveedor a disposición:</u> el período para que el personal que no pudo tomarse las pruebas en las instalaciones del Banco, lo hagan en los Laboratorios con que cuente el proveedor, es de tres (3) días hábiles posteriores al plazo establecido para el Edificio Juan Pablo II.</p> <p>e) <u>Entrega de resultados consolidados:</u> a más tardar diez (10) días hábiles posteriores al plazo anterior designado para los empleados que no pudieron tomarse las muestras en los Edificios del Banco.</p> <p>f) <u>Revisión de resultados consolidados por parte del Banco:</u> a más tardar tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de los resultados consolidados por parte del proveedor.</p> <p>g) <u>Período de subsanación por parte del proveedor:</u> En caso de encontrar inconsistencias en los resultados consolidados, el proveedor tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanarlos, contados a partir del día siguiente de la notificación por parte del Banco. El Banco revisará la subsanación realizada a más tardar 1 día hábil después de recibida. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la normativa Bolpros.</p>
--	--



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	Se entregará acta de recepción definitiva al finalizar el servicio.
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar: ✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Ejecución coactiva	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El pago procederá después de haberse recibido el servicio a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al Administrador de Contrato del BCR, lo siguiente:</p>



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	<p>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el proveedor a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador.</p> <p>b) Acta de recepción definitiva</p> <p>c) Copia de contrato</p> <p>d) Carta suscrita por el proveedor conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta bancaria, tipo de ésta y Banco.</p> <p>e) Copia de Orden de Entrega emitida por BOLPROS</p> <p>El Administrador de Contrato recibirá la documentación anterior y gestionará con el Jefe del Departamento el pago correspondiente para posteriormente remitir los comprobantes del mismo a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.</p> <p>El puesto de bolsa deberá garantizar que los documentos de cobro estén debidamente firmados y sellados por la entidad compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para GSI o la institución compradora. El pago se realizará 100% contra recepción definitiva. El pago se hará efectivo doce (12) días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.</p> <p>El total de pruebas a pagar será con base en los exámenes tomados y recibidos sus resultados, por el personal de la clínica, el cual será revisado y validado por el Administrador del Contrato, considerando además los listados debidamente firmados por el personal que asistió a la toma de las pruebas, como evidencia de haber recibido el servicio, por consiguiente, no se pagarán las pruebas que no hayan sido tomadas.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 2. Los proveedores que participen en esta negociación aceptan plenamente las condiciones de negociación y se comprometen a cumplir cada una de ellas. 3. Precios de cierre: El mismo día de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor correspondiente presentará a la Bolsa precios unitarios, los cuales deberán ser con IVA, según Formato No. 6. 4. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia contrato</p>	<p>del A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de agosto de 2023.</p>
<p>Prórrogas adendas contrato</p>	<p>y al De acuerdo con el Art.82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA

1. ANTECEDENTES

El BCR cuenta con el servicio de Clínica Médica Institucional, con el propósito de cuidar el estado de salud de los empleados, realizando evaluaciones integrales para la detección de problemas médicos de manera oportuna, por lo que se requiere contratar cada año este suministro.

2.

Ítem	Producto	U.M	Cantidad hasta por
1	Hemograma más plaquetas	PRUEBA	800
2	Creatinina	PRUEBA	800
3	Ácido úrico	PRUEBA	800
4	Transaminasa Glutámico Oxalacetica (TGO)	PRUEBA	800
5	Transaminasa Glutámico Pirúvica (TGP)	PRUEBA	800
6	Colesterol total	PRUEBA	800
7	Colesterol HDL	PRUEBA	800
8	Colesterol LDL	PRUEBA	800
9	Triglicéridos	PRUEBA	800
10	Glucosa en ayuno	PRUEBA	800
11	Examen general de orina	PRUEBA	800
12	Examen general de heces	PRUEBA	800
13	Sangre oculta en heces	PRUEBA	800
14	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)	PRUEBA	800
15	Antígeno prostático (hombres mayores de 40 años)	PRUEBA	300
16	Marcador tumoral CA-125 (mujeres mayores de 40 años)	PRUEBA	200
17	Hemoglobina glicosilada	PRUEBA	35



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT (si es extranjero) del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos No.1 y 2**). Para el Formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato No.3).
- i) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- j) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- k) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- l) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

- m) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- n) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos No. 1 y 2). Para el Formato No. 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- e) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

B. Uniones de Personas

- 1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada previo a la presentación de la oferta, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:
 - El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
 - Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de un domicilio de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir. La determinación común para oír y recibir notificaciones.
 - La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
 - La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
 - La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada.



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

- Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
 - Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.
- 2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT (si es extranjero) del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los **Formatos No.1 y 2**). Para el **Formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato No.3**).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT (si es extranjero).
- Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los Formatos No.1 y 2). Para el Formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas responderán solidariamente por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Notas:

- La presentación de documentos sin numeración, rúbrica y sellos en sus hojas, podrán ser subsanados.
- En caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el Banco solicitará el envío de los mismos. En caso que éstos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y EVALUACIÓN

- a) La oferta deberá presentarse en este formulario, el cual está compuesto por el romano I – Especificaciones del Servicio; y romano II – Condiciones Especiales.
- b) El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de lo requerido en el romano I, y cada condición detallada en los correlativos II.1, II.2 y II.3 del romano II, así como presentar los documentos requeridos en cada uno de ellos (NO se tomará en cuenta ninguna documentación o información adicional que no sea la solicitada en dichos correlativos). Todo lo anterior será la base para asignar los puntajes




Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

correspondientes detallados para cada uno de los correlativos, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para que pasen a rueda de negociación.

Correlativo	I - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	Cumplimiento de Especificaciones (Sí/No)	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica (68%)
	Servicios de laboratorio para la realización de pruebas para personal del Banco Central de Reserva de El Salvador, el cual deberá realizarse de acuerdo a las actividades y especificaciones que se detallan en los siguientes correlativos:	- . -	- . -
I.1	<p>PRUEBAS O EXÁMENES A REALIZAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hasta 800 Hemograma más plaquetas 2. Hasta 800 Creatinina 3. Hasta 800 Ácido úrico 4. Hasta 800 Transaminasa Glutámico Oxalacética (TGO) 5. Hasta 800 Transaminasa Glutámico Pirúvica (TGP) 6. Hasta 800 Colesterol total 7. Hasta 800 Colesterol HDL 8. Hasta 800 Colesterol LDL 9. Hasta 800 Triglicéridos 10. Hasta 800 Glucosa en ayuno 11. Hasta 800 Examen general de orina 12. Hasta 800 Examen general de heces 13. Hasta 800 Sangre oculta en heces 14. Hasta 800 Hormona estimulante de la tiroides (TSH) 15. Hasta 300 Antígeno prostático (hombres mayores de 40 años) 16. Hasta 200 Marcador tumoral CA 125 17. Hasta 35 Hemoglobina glicosilada 		<p>Se asignará el 68% al cumplir con todos los correlativos detallados en este romano I, para lo cual bastará indicar con un solo "Sí" el cumplimiento de todo lo requerido en dicho romano.</p>
I.2	<p>LOGÍSTICA DEL SERVICIO: el inicio del servicio, lugares para la toma de las pruebas detalladas en el correlativo anterior, y el traslado de muestras, se detalla a continuación:</p> <p>a) Reunión, entrega de listados y de depósitos para recolección de muestras: Una vez cerrado el contrato, el(los) Administrador(es) del Contrato nombrado(s) por el Banco, emitirá(n) la Orden de Inicio del servicio, en la cual se convocará a una reunión con el representante del Laboratorio contratado, para organizar la entrega del servicio, que incluirá: la calendarización de la toma de pruebas para coordinar la asistencia del personal del Banco en días y horas indicadas, tanto en las instalaciones del Banco como en las del laboratorio, detalles sobre la entrega de depósitos para la recolección de muestras, procedimiento a seguir para realizar dichas pruebas, presentación de resultados en el</p>		<p>En caso de incumplir, conllevará a evaluar con 0% todo el apartado del romano I.</p>



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	<p>tiempo requerido, incluyendo la estructura de los mismos, así como coordinar la repetición de las pruebas por inconsistencias detectadas con la respectiva orden médica, en caso de ser necesario, entre otros.</p>		
<p>Cont. 1.2</p>	<p>El Laboratorio llevará control de la toma de pruebas al personal del Banco según su ubicación física (Edificio BCR Centro, Edificio BCR Juan Pablo II y laboratorios del proveedor), utilizando listados firmados y sellados por el Departamento de Desarrollo Humano, clasificados por edificios y Gerencias/Departamentos/Unidades, los cuales serán entregados al Laboratorio previo al inicio del servicio y la entrega de los depósitos para recoger las muestras, en los que se indicará para cada caso, día, hora, lugar, unidad administrativa, nombres de los empleados que serán atendidos diariamente, y tipo de pruebas a realizarse. Dicho listado también podrá ser entregado al proveedor en forma electrónica.</p> <p>El laboratorio deberá enviar los depósitos para las muestras de orina y de heces, al Departamento de Desarrollo Humano, previo al inicio de la toma de muestras en cada uno de los Edificios, según las fechas programadas. Dichos depósitos deberán presentarse debidamente rotulados con los nombres de los empleados y clasificados por Unidades, en bolsas separadas de acuerdo a los listados antes mencionados.</p> <p>b) Inicio de toma de pruebas: Las pruebas deberán realizarse en los plazos y horarios detallados en el siguiente literal (c), los cuales se ejecutarán en dos etapas, dependiendo de la ubicación física del personal en las instalaciones del Banco (Edificio Centro y Edificio Juan Pablo II), así como también en las diferentes sucursales con que cuente el laboratorio contratado, para el personal que por algún motivo no pueda tomarse las muestras en las instalaciones del Banco.</p> <p>c) Lugares y períodos para la recolección de muestras: Las muestras serán recolectadas en las 2 edificaciones del Banco Central (Edificio Centro y JP II), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. (hora puntual), de acuerdo a los plazos por edificación detallados en el apartado contenido al inicio de este documento de Oferta de Compra denominado "Fecha, horario, lugar de entrega y vigencia del contrato". El plazo indicado en dicho apartado, se ha establecido considerando un aproximado de 60 empleados a quienes deberán tomarse las pruebas diariamente, de acuerdo a la programación proporcionada por el(los) Administrador(es) del Contrato.</p> <p>En caso que los empleados por razones especiales no puedan asistir en las fechas programadas en las instalaciones del Banco, podrán asistir directamente a la(s) sucursal(es) que ponga a disposición el Laboratorio contratado, en los horarios disponibles de servicio, y en el plazo destinado para tal efecto, después de la toma de muestras en los edificios. Para ser atendido, el personal del Banco deberá presentar únicamente el carné vigente que lo identifica como empleado y el laboratorio deberá obtener firma del empleado en señal de haber recibido el servicio.</p> <p>El laboratorio deberá dejar indicado en el listado por cada empleado los exámenes tomados y faltantes, previo a la solicitud de la firma del empleado. Para tal efecto, en Formato No. 5 se presenta un formato</p>		<p>Ver criterio de evaluación de este correlativo en pág. anterior.</p> 

Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	<p>clasificado por los 3 tipos de muestras (sangre, heces y orina) en el cual podrá indicarse las muestras presentadas y las pendientes, si fuere el caso.</p> <p>d) Traslado de muestras: Con el propósito de contar con resultados más fidedignos sobre las pruebas realizadas, se solicita que las muestras de heces y orina sean trasladadas lo más pronto posible al laboratorio; para tal efecto se requiere el compromiso de éste para trasladar el primer grupo de muestras a las 7:30 a.m., el segundo grupo a las 8:00 a.m., y el tercer y último grupo a las 8:30 a.m. Este aspecto será supervisado por personal designado por el Banco Central. El objetivo de lo anterior es procesar lo más rápido posible las muestras, ya que los parásitos y bacterias tienen un tiempo limitado de vida, tomando en consideración que las muestras son tomadas por los empleados con anticipación a la presentación.</p>	<p>Ver criterio de evaluación en la primera hoja del romano I – Especificaciones del servicio.</p>
<p>1.3</p>	<p>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>a) Resultados individuales: El laboratorio deberá realizar la entrega de resultados de las pruebas individuales como máximo en 4 días hábiles después de cada toma, tanto en las instalaciones del Banco como en las instalaciones de la sucursal matriz o de las diferentes sucursales del Laboratorio que ponga a disposición del Banco, los cuales forman parte del plazo total establecido para la vigencia del contrato.</p> <p>Los resultados individuales deberán presentarse en original (2 juegos) cumpliendo los siguientes atributos: -Elaborados en computadora; -Presentados en hojas independientes de acuerdo al tipo de muestra (sangre, heces y orina); -Conteniendo la clasificación o indicador cuando se presenten resultados anormales, según los parámetros del laboratorio; -Sin errores, tachones, ó enmendaduras; -Con la firma y sello del profesional responsable de realizar el procesamiento y análisis de las pruebas; -Sello del Laboratorio; y -Entregados en sobres (sin cerrar), rotulados con el nombre y número de empleado y Gerencia/Departamento/Unidad al cual pertenece, según ubicación detallada en los listados. Así también podrá incluirse la fecha de toma de muestra.</p> <p>Así también dichos resultados individuales deberán entregarse en formato PDF (por correo), con el objeto de almacenarlos en el expediente digital de cada empleado (1 PDF por empleado). El PDF de cada empleado deberá denominarse con el nombre completo del empleado, número de empleado y el año actual. Estos resultados digitales deberán ser consistentes con los impresos.</p> <p>Dichos resultados serán revisados por el Banco, en un máximo de 3 días hábiles después de recibidos, y en caso de detectarse anomalías en los resultados de los perfiles realizados al personal, o inconsistencias y que sea necesario repetir la(s) prueba(s), el proveedor dispondrá de máximo 4 días hábiles después de la solicitud por parte del Banco, para subsanar los defectos, incluyendo la repetición de pruebas, sin costo adicional para el Banco. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la normativa Bolpros.</p> <p>b) Resultados consolidados: una vez concluida la toma de pruebas y entregados los resultados individuales, el proveedor deberá consolidar todos los resultados de cada empleado, en un documento en formato tipo Excel (por correo y/o en dispositivo USB), y entregarlo al Banco en los plazos</p>	



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	indicados en el apartado inicial de este documento de Oferta de Compra, con el objeto de que el Banco pueda tabularlos con fines estadísticos. El informe deberá incluir además, el nombre completo y número de empleado, edad y sexo. La estructura del informe será proporcionada por el Banco en la ejecución del contrato, previo al plazo requerido para la presentación de los mismos.		
Correlativo	II - CONDICIONES ESPECIALES	Cumplimiento de Condiciones (Sí/No)	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica (32%)
II.1	<p>PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO</p> <p>a) Toma de muestras y procesamiento de pruebas: La empresa deberá asignar como mínimo 2 personas que deberán cumplir con el requisito de ser graduados de Licenciatura en Laboratorio Clínico, quienes serán los encargados de tomar las muestras en las instalaciones del Banco. Para tal efecto, deberá presentarse junto con la oferta, fotocopia de título académico para verificar el requisito solicitado para cada una de las personas designadas.</p> <p>En la ejecución del contrato se verificará que todo el personal designado en esta oferta, sea el que se presente a realizar dichas pruebas en las instalaciones del Banco. En caso el proveedor no cuente con dicho personal al momento de prestar los servicios, deberá de notificarlo de inmediato al Administrador del Contrato e indicar el personal sustituto, quienes deberán de cumplir con los mismos requisitos antes detallados; y en caso de incumplir, no se realizará la prestación del servicio hasta cumplir el requisito académico requerido por el Banco, validado por el(los) Administrador(es) del Contrato. El plazo para realizar esta sustitución se encuentra detallado en el apartado de "Fecha, horario, lugar de entrega y vigencia del contrato" contenido al inicio de este documento de Oferta de Compra.</p> <p>b) Apoyo administrativo y logístico: La empresa deberá asignar al menos 2 personas que brindarán apoyo administrativo y logístico, en la toma de muestras, quienes serán los responsables de llevar el control de asistencia, obtener firma en listados y el traslado de las muestras a las instalaciones del Laboratorio donde se enviarán todas las muestras, según los horarios establecidos en el literal d) del numeral 1.2, Romano I de estas Especificaciones Técnicas. Para tal efecto, el proveedor contratado, previo a iniciar el servicio, deberá presentar el detalle del personal que apoyará en estas labores.</p>		<p>Se asignará el 11% al indicar cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, y presentar los títulos académicos de Licenciados en Laboratorio Clínico de al menos 2 personas; en caso de incumplir se asignará con 0%</p>
II.2	<p>DOCUMENTOS Y/O ACREDITACIONES: Se solicita que el oferente adjunte a su oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El laboratorio deberá contar con una Sucursal Central (matriz) en donde serán trasladadas las muestras tomadas en el Banco. Dicha sucursal matriz deberá estar ubicada a una distancia no mayor de 5 kilómetros del Edificio BCR situado sobre Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador. Para tal efecto deberá presentarse junto con la oferta, un listado conteniendo el detalle de la Sucursal Central (matriz) designada para trasladar las muestras, con su respectiva dirección, teléfono y horarios de atención, para verificar que se encuentra a una distancia no mayor a 5 kilómetros de la dirección donde se encuentra ubicado el Edificio BCR Juan Pablo II. 		<p>Se asignará el 11% si presenta y valida toda la documentación requerida (Detalle de sucursal matriz; Inscripción de Sucursal matriz, Anualidad y Acreditación OSA), de acuerdo a lo</p>



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

	<p>Adicionalmente, si el laboratorio cuenta con sucursales que se encuentran en el Área Metropolitana de San Salvador, podrá ponerlas a disposición del Banco para que el personal que no pueda tomarse las pruebas en las instalaciones del Banco, se presente a dichas sucursales para realizarse dichas pruebas. Para tal efecto, se solicita presentar junto con la oferta, un listado conteniendo el detalle de dichas Sucursales con sus respectivas direcciones, teléfonos y horario de atención, para poder seleccionar las que se encuentran dentro del Área Metropolitana de San Salvador.</p>	<p>requerido; en caso de no presentar o no validarse alguno de los documentos requeridos, se evaluará con 0% todo el apartado</p>																		
Cont. 11.2	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar junto con la Oferta, Fotocopia de Constancia extendida por el Consejo Superior de Salud Pública en la que se certifica la inscripción de la Sucursal Central (matriz), y de la(s) Sucursal(es) adicional(es) en caso de que el proveedor ponga a disposición del Banco, ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador, para proporcionar el servicio. • Presentar junto con la Oferta, Fotocopia de Solvencia ó Añualidad correspondiente al año 2023, del Laboratorio Clínico (al menos la de la Sucursal Matriz), extendida por el Consejo Superior de Salud Pública y/o la Junta de Vigilancia en Laboratorio Clínico, ó en su defecto, presentar fotocopia del Recibo que evidencie que se encuentra en trámite de su obtención. • Presentar junto con la Oferta, Fotocopia de documento emitido por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), en el cual se haga constar que la Sucursal Matriz donde se analizarán las pruebas, cuenta con certificación vigente como Laboratorio Clínico Acreditado, de acuerdo a la Norma NTS ISO 15189:2012, y que dentro de su Alcance se incluya al menos cuatro de las pruebas solicitadas por el Banco en esta Oferta de Compra. La vigencia y alcance de dicha acreditación será verificada por el Banco en el sitio web www.osa.gob.sv 	Ver criterios de evaluación en página anterior.																		
11.3	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes (instituciones o empresas) a quienes el oferente les haya proporcionado en 1 sólo contrato, los Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de su empresa, las cuales hayan sido tomadas dentro de sus instalaciones, y para una población de al menos 300 empleados, en cualquiera de los años comprendidos desde el 2015 o hasta la fecha de presentación de oferta, a quienes se les podrá contactar.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nombre de los clientes</th> <th style="width: 25%;">Descripción del servicio efectuado</th> <th style="width: 15%;">Cantidad de personas (300 como mínimo)</th> <th style="width: 10%;">Año de ejecución</th> <th style="width: 20%;">Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)</th> <th style="width: 15%;">Número de teléfono de la persona Contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa (cliente), dentro de sus instalaciones.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Cantidad de personas (300 como mínimo)	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto		Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa (cliente), dentro de sus instalaciones.						Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa					<p>Se asignará el 10% si se presentan y validan 2 clientes al cumplir con todo lo requerido, y 5% si se valida únicamente 1 cliente al cumplir con todo lo requerido. Cada cliente que no sea presentado o validado por no cumplir con todo lo requerido, perderá el porcentaje asignado para cada</p>
Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Cantidad de personas (300 como mínimo)	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto															
	Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa (cliente), dentro de sus instalaciones.																			
	Servicios de laboratorio para realización de pruebas tomadas al personal de la empresa																			



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

		(cliente), dentro de sus instalaciones.					uno de ellos (5%).
Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.							
TOTAL EVALUACIÓN							100%

FORMATO No. 5 FORMATO DE DETALLE DE PERSONAL CON TIPO DE MUESTRAS ENTREGADAS

No.	N° Empleado	Nombre	Unidad	Firma de recibido
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____
				Sangre <input type="checkbox"/> Heces <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Firma empleado: _____



Anexo de Contrato No. 30286, Oferta de Compra No. 79, 14/04/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

FORMATO No. 6

Contrato	30286		Número Oferta:	79/2023	
Oferta:	"SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS"				
Ítem	Producto	U.M	Cantidad hasta por	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Hemograma más plaquetas	PRUEBA	800	\$ 4.53	\$ 3,624.00
2	Creatinina	PRUEBA	800	\$ 4.88	\$ 3,904.00
3	Ácido úrico	PRUEBA	800	\$ 4.53	\$ 3,624.00
4	Transaminasa Glutámico Oxalacetica (TGO)	PRUEBA	800	\$ 5.05	\$ 4,040.00
5	Transaminasa Glutámico Pirúvica (TGP)	PRUEBA	800	\$ 4.88	\$ 3,904.00
6	Colesterol total	PRUEBA	800	\$ 6.57	\$ 5,256.00
7	Colesterol HDL	PRUEBA	800	\$ 6.57	\$ 5,256.00
8	Colesterol LDL	PRUEBA	800	\$ 4.59	\$ 3,672.00
9	Triglicéridos	PRUEBA	800	\$ 6.57	\$ 5,256.00
10	Glucosa en ayuno	PRUEBA	800	\$ 3.79	\$ 3,032.00
11	Examen general de orina	PRUEBA	800	\$ 3.53	\$ 2,824.00
12	Examen general de heces	PRUEBA	800	\$ 3.96	\$ 3,168.00
13	Sangre oculta en heces	PRUEBA	800	\$ 3.53	\$ 2,824.00
14	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)	PRUEBA	800	\$ 21.68	\$ 17,344.00
15	Antígeno prostático (hombres mayores de 40 años)	PRUEBA	300	\$ 31.58	\$ 9,474.00
16	Marcador tumoral CA-125 (mujeres mayores de 40 años)	PRUEBA	200	\$ 37.90	\$ 7,580.00
17	Hemoglobina glicosilada	PRUEBA	35	\$ 17.06	\$ 597.10
TOTAL CONTRATO					\$ 85,379.10

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

